

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.269

Miércoles 8 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2705435

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRA A PERSONA QUE SE INDICA EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL
DE GENDARMERÍA DE CHILE

Núm. 96.- Santiago, 22 de agosto de 2025.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 7 letra c, 12, 13, 14 y 16, todos de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en DL N° 2.859, de 1979, que fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; en el DFL N° 1.791, de 1980, que fija Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile; en el decreto supremo N° 82, de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en trámite, que acepta renuncia voluntaria del Director Nacional de Gendarmería de Chile; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

Considerando:

- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, conforman el sector justicia, los servicios públicos que se encuentran sometidos a la dependencia o supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Que, el artículo 1° del DL N° 2.859, de 1979, que Fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, establece que la mencionada Institución depende del entonces Ministerio de Justicia, actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Que, el artículo 8° del DFL N° 1.791, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Fija Estatuto de Personal perteneciente a las plantas I y II de Gendarmería de Chile, establece que el cargo de Director Nacional del Servicio forma parte de la Planta de Oficiales Penitenciarios, cuyo grado asociado a la escala única de sueldos es el 1C.
- Que, mediante el decreto supremo N° 82 de 9 de julio de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en trámite, se aceptó la renuncia voluntaria de don Sebastián Salvador Urrea Palma, RUN N° 11.797.460-K, al cargo de Director Nacional de Gendarmería de Chile, Directivo Superior, grado 1°C, de la Escala Única de Sueldos de ese Servicio, quedando el cargo vacante.
- Que, por resolución exenta RA N° 142/1197/2020, de 17 de junio de 2020, el funcionario de Gendarmería de Chile, Rubén Leonardo Pérez Riquelme, RUN N° 12.321.241-K, fue ascendido al grado de Coronel, dándose por cumplido el requisito del artículo 8°, numeral I, número ii) del citado DFL N° 1.791, de 1980.

CVE 2705435

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°. Nómbrase, en calidad de titular a contar del día 22 de agosto de 2025, a don Rubén Leonardo Pérez Riquelme, RUN N° 12.321.241-K, como Director Nacional de Gendarmería de Chile, Directivo Superior, grado 1°C, de la Escala Única de Sueldos de ese Servicio.

2°. Por razones de buen servicio don Rubén Leonardo Pérez Riquelme, asumió sus funciones a contar de la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°. Los gastos que irrogue el presente acto administrativo se imputarán a la siguiente asignación presupuestaria:

10-04-01-21-01-001.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ernesto Muñoz Lamartine, Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, María Ester Torres Hidalgo, Subsecretaria de Justicia (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 96, de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

N° E161511.- Santiago, 24 de septiembre de 2025.

Esta Contraloría General, ha tomado razón del documento del rubro, por medio del cual se nombra a don Rubén Leonardo Pérez Riquelme en el cargo de Director Nacional de Gendarmería de Chile, a contar de 22 de agosto de 2025, pues se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión de los registros existentes en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría –SIAPER–, se ha verificado que el señor Pérez Riquelme, a través de la resolución exenta TRA N° 49, de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, fue designado desde 1 de julio de 2025, en el cargo de Subdirector Operativo, grado 3° E.U.S., de la Planta de Oficiales Penitenciarios de ese Servicio, nombramiento respecto del cual, no consta cese de funciones alguno.

En ese contexto, cabe tener en consideración que, según dispone el artículo 86, inciso primero de la ley N° 18.834, "Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular".

A su turno, agrega el inciso segundo de la aludida norma que, "Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior".

En consecuencia, dado que, en la especie, no se ha acreditado el cese de funciones respecto del cargo de Subdirector Operativo, servido por el señor Pérez Riquelme en la mencionada Entidad, deberá entenderse que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley, a contar de 22 de agosto de 2025, fecha desde la cual ha sido nombrado Director Nacional del mencionado organismo, según dispone al acto en análisis.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto en estudio.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Presente.